



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

**Folio:**

SG/130.2.2.2/000114/19

**Bitácora:**

10/EA-0316/01/19

**Lugar:**

Durango

**Fec.:**

23 de Enero de 2019

**LOTE 3 SERGIO GAMERO DUEÑEZ Y DEL LOTE 2 LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE SERGIO GAMERO TORRECILLAS COOPROPIETARIO CON ROBERTO GAMERO TORRECILLAS PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Enero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000830/17 de fecha 27 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

**1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:**

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
DEL LOTE 3 SERGIO GAMERO DUEÑEZ Y DEL LOTE 2 LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SERGIO GAMERO TORRECILLAS COPROPIETARIO CON ROBERTO GAMERO T.	P.P. LOTE 2 Y 3 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX HACIENDA DE COYOTES	305.25	Pueblo Nuevo	Durango

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: P.P. LOTE 2 Y 3 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX HACIENDA DE COYOTES

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	463136	2625254
2	464125.17	2624972.96
3	463419	2622285
4	462390.52	2622617.24





**2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: P.P. LOTE 2 Y 3 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX HACIENDA DE COYOTES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m <sup>3</sup> )	Unidad de medida
1	12/07/16 - 31/12/16	En ranceso	0	0	NINGUNO
2	27/03/17 - 30/09/17	En ranceso	0	0	NINGUNO
3	01/01/18 - 31/12/18	En ranceso	0	0	NINGUNO
4	23/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	62.13	260.42	Metros cúbicos rollo
4	23/01/19 - 31/12/19	Quercus spp	62.13	135.96	Metros cúbicos rollo
5	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	40.26	12.55	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	40.26	27.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus arachau te	40.26	211.07	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus cooperi	40.26	137.08	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus durangensis	40.26	380.17	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus engelmannii	40.26	19	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	40.26	223.29	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muertc	40.26	145.33	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	40.26	130.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp	40.26	469.26	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	En ranceso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	51.12	11.11	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	51.12	147.13	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus arachau te	51.12	161.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus cooperi	51.12	162.64	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus durangensis	51.12	423.36	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus engelmannii	51.12	11.64	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus leiophylla	51.12	162.74	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muertc	51.12	153.92	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	51.12	387.98	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp	51.12	533.42	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	En ranceso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	47.3	3.41	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	47.3	93.33	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus arachau te	47.3	59.71	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus cooperi	47.3	683.08	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus durangensis	47.3	103.65	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus leiophylla	47.3	113.65	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muertc	47.3	233.29	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	47.3	435.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp	47.3	292.01	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	En ranceso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. LOTE 2 Y 3 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX HACIENDA DE

**Objetivo:**  
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

**Clave:**  
G/130.2.2.2/000114/19

**Fecha:**  
01/EA-0316/01/19

**Lugar:**  
Durango

**Fecha:**  
13 de Enero de 2019







**Oficio:**  
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

**Folio:**  
SG/130.2.2.2/000114/19

**Bitácora:**  
10/EA-0316/01/19

**Lugar:**  
Durango

**Fec:**  
23 de Enero de 2019

## COYOTES

6,381.640

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. LOTE 2 Y 3 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX HACIENDA DE COYOTES	201.31 ( doscientos unopunto treinta y uno )	6,381.640 ( seis mil trescientos ochenta y unopunto sesenta y cuatro )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LOTE 2 Y 3 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX HACIENDA DE COYOTES	P-10-023-COY-019/16

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UPSNO6

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE EL SALTO, DGO. A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2013, serán extraídos en el periodo del 23 de enero del 2019 al 30 de junio 2019.

**Objetivo:**

autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

**Clave:**

G/130.2.2.2/000114/19

**Fecha:**

01/EA-0316/01/19

**Lugar:**

Durango

**Fecha:**

03 de Enero de 2019

**ATENTAMENTE****EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS**LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.  
Ing.- María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto  
Pueblo Nuevo Dgo.  
Unidad de Prestación de Servicios Ejidales del El Salto, Dgo., A.C.- Responsable Técnico.  
Archivo.

JLCG/AGUCH

